

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS SENIOR - 5

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4725/OC-PE	
Componente	4. Gestión del Proyecto
Sub Componente	4.1 Gestión Administrativa de Proyecto
Plazo	Ciento ochenta (180) días calendario a partir del día útil siguiente de suscrito el contrato, más veinte (20) días calendario, para la presentación, revisión y conformidad del Informe de Cierre de Consultoría, el cual no generará pago alguno.

Cuando se mencionen en el presente documento los siguientes términos y expresiones, tendrán el significado que se indica a continuación:

- (a) **SUNAT:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- (b) **BID:** Banco Interamericano de Desarrollo.
- (c) **Proyecto BID:** “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital”.
- (d) **UEMSI:** Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI.
- (e) **TDR:** Términos de Referencia.
- (f) **EETT:** Especificaciones Técnicas.
- (g) **FAR:** Formato de Atención de Requerimiento.

1. ANTECEDENTES

La República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el 15 de febrero de 2019 el Contrato de Préstamo N° 4725/OC- PE, para financiar en la SUNAT el proyecto de inversión pública “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital”, cuya ejecución está a cargo de la UEMSI.

Este Proyecto de Inversión Pública comprende los siguientes componentes:

- Componente 1: Mejora del modelo de Gobernanza de la SUNAT
- Componente 2: Mejora del control y cumplimiento tributario y aduanero
- Componente 3: Mejora de la Inteligencia Fiscal y de la Gestión de Riesgo de la Información Tributaria y Aduanera.

El Componente 1 comprende acciones para una adecuada coordinación entre tributos internos y aduanas, especialmente en el uso de innovación tecnológica tales como: a) modelo de gestión de procesos orientado a resultados; b) mejora de la estructura organizacional de la SUNAT con integración tecnológica; c) nuevo modelo de capacidades de recursos humanos.

El Componente 2 comprende acciones para lograr la integración de los procesos internos de la SUNAT a través de la innovación tecnológica tales como: a) modernización e integración de los procesos y sistemas de tributos internos; b) innovación en los procesos de trazabilidad y control aduanero.

El Componente 3 comprende acciones para fortalecer la capacidad analítica de la SUNAT tales como: a) Gobernanza de la información de la SUNAT; b) Gestión de Riesgo mediante modelos analíticos predictivos y ciencia de datos; c) ciberseguridad en el manejo de la información tributaria y aduanera.

2. OBJETIVO

Contar con los servicios de un “Especialista en Gestión de Proyectos Senior - 5”, en adelante El Consultor, para el apoyo en la elaboración de los expedientes de contratación para la adquisición de bienes y contratación de servicios, asimismo, realizar planeamiento, programación, seguimiento y control a las iniciativas de inversión que se deriven del Proyecto en las etapas de formulación, contratación y ejecución contractual en el ámbito de Tributos Internos y Aduanas.

3. MARCO DE REFERENCIA

La consultoría deberá tomar en consideración lo siguiente:

- El Contrato de Préstamo N° 4725/OC-PE.
- Las Políticas del BID para la selección y contratación de consultores.
- Las Políticas del BID para las adquisiciones de bienes y obras.
- Las normas nacionales relacionadas con adquisiciones y contrataciones, en los casos que corresponda.
- Manual de Operaciones del Proyecto.
- Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información – UEMSI.
- Normas internas de la SUNAT en lo que corresponda.

4. ALCANCE DEL TRABAJO

Brindar acompañamiento, asistencia técnica y apoyo en la elaboración de los expedientes de contratación para la adquisición de bienes y contratación de servicios relacionados con iniciativas de inversión; así como, realizar la planificación y control a las iniciativas de inversión, en las etapas de formulación, contratación y ejecución contractual, gestionando riesgos y problemas.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El consultor realizará las siguientes actividades:

- i. Planificar, gestionar, controlar e impulsar las actividades derivadas de la formulación de iniciativas, los procesos de contratación y la ejecución de los contratos relacionados con iniciativas de inversión de Tributos Internos y Aduanas, a fin de cumplir con los objetivos y metas de la UEMSI.
- ii. Brindar acompañamiento técnico y asistencia permanente a los roles e instancias de las SUNAT que participan en la formulación de iniciativas, procesos de contratación y ejecución de contratos relacionados con iniciativas de Tributos Internos y Aduanas.
- iii. Recolectar, procesar y analizar información relacionada con la formulación de iniciativas, procesos de contratación y ejecución de contratos relacionados con iniciativas de Tributos Internos y Aduanas.
- iv. Participar en la ejecución de las actividades derivadas de la formulación de iniciativas, procesos de contratación y ejecución de contratos relacionados con iniciativas de Tributos Internos y Aduanas, registrando información, elaborando informes y apoyando en las actividades realizadas, verificando cumplimiento de objetivos y cronogramas.
- v. Identificar de forma oportuna las posibles restricciones, riesgos o problemas en las actividades vinculadas a la formulación de iniciativas, procesos de contratación y ejecución de contratos relacionados con iniciativas de Tributos Internos y Aduanas con impacto en sus entregables, cronogramas y/o objetivos. Asimismo, identificar acciones preventivas, correctivas y plan de acción.
- vi. Apoyar en las coordinaciones con las áreas usuarias e intendencias asociadas en la elaboración de los expedientes de contratación (TDR/EETT, Informes Técnicos y FAR) de los requerimientos del Proyecto BID.
- vii. Apoyar en la coordinación y supervisión de la ejecución de las actividades relacionadas con las funciones de la Coordinación Técnica.
- viii. Apoyar con la elaboración de los reportes de avance físico de las actividades relacionadas con la ejecución de los contratos relacionados con Tributos Internos y Aduanas.

- ix. Integrar comités de selección de procesos de selección en los que la Coordinación Técnica lo estime conveniente.
- x. Registrar la información y sus actualizaciones en las herramientas informáticas de la UEMSI, a fin de contar con información consolidada y oportuna para la toma de decisiones de los directivos de la UEMSI.
- xi. Apoyar en otras tareas que la Coordinación Técnica le asigne en el ámbito de su competencia.

6. ENTREGABLES

- a. Informes de acuerdo a los plazos de ejecución establecidos en el numeral 10, detallando las actividades realizadas, el avance y estado de los entregables relacionados con la formulación de iniciativas, procesos de contratación y ejecución de contratos relacionados con iniciativas de Tributos Internos y Aduanas, matriz de riesgos, problemas, medidas preventivas y correctivas, así como conclusiones y recomendaciones.
- b. Un informe final que contenga:
 - 1) Detalle de las actividades realizadas.
 - 2) Entrega ordenada de la documentación generada durante el desarrollo de sus actividades.
 - 3) Lecciones Aprendidas
 - 4) Conclusiones / Recomendaciones.

Los entregables serán presentados en forma digital (en PDF, Word y otros archivos generados) a través de la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT (<https://www.sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciar>), a través de medio electrónico que señale la UEMSI o en las instalaciones de la SUNAT (Av. Garcilaso de la Vega 1472 – Lima 1) a través de Mesa de Partes en el horario de 08:30 am a 04:30 pm, los mismos deberán estar dirigidos a la Coordinación Administrativa y Financiera de la UEMSI.

7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CANDIDATO Y PERFIL DE COMPETENCIAS

N°	Requisito	Criterio
1	Formación académica mínima	Bachiller o Licenciado o Titulado en, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Electrónica, Ciencias de la Computación, o carreras afines, Economía, Administración o carreras afines.
2	Estudios Adicionales	Contar con Curso y/o Diplomado en Gestión de Proyectos (mínimo acumulado de 80 horas)
3	Calificaciones Adicionales	Certificación en Gestión de Proyectos: PMP-PMI (Project Management Profesional) o Certificación PM4R-BID o similar.
4	Experiencia general	Mínimo ocho (08) años de experiencia general.
5	Experiencia específica	Mínimo seis (06) años de experiencia específica en Gestión de proyectos basados en Tecnología de Información y Comunicaciones, en labores de planificación y/o programación y/o control y/o monitoreo de proyectos y/o seguimiento de implementación de proyectos y/o gestión y/o administración de contratos. Nivel mínimo para acreditación de experiencia específica: Especialista.

6	Conocimientos / Habilidades	Dominio de MS Project. Conocimiento en Gestión Pública y/o Contratación Pública o contratación con normas BID. Manejo o gestión de proveedores de tecnologías de la información. Conocimientos en Gestión de Procesos. Comunicación fluida, buen manejo de negociación, capacidad de análisis. Los conocimientos o habilidades podrán ser acreditados mediante Declaración Jurada en la Hoja de Vida.
---	-----------------------------	--

8. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría será desarrollada de manera presencial en la ciudad de Lima y se realizará en coordinación con las diversas unidades organizacionales de la SUNAT que se requiera.

El consultor deberá guardar la debida reserva sobre el contenido de la documentación de la SUNAT a la que tenga acceso.

9. UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE OTORGAR LA CONFORMIDAD PREVIA AL PAGO

La coordinación y la aprobación de los informes del consultor estarán a cargo de la Coordinación Técnica de la UEMSI de la SUNAT.

10. COSTO DE LOS SERVICIOS, FINANCIAMIENTO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El costo de los servicios asciende a S/. 72,000.00 (Setenta y dos mil con 00/100 Soles), importe que está sujeto a la respectiva retención del impuesto a la renta. El plazo de presentación y pago se realizará conforme al siguiente detalle:

Entregable	Plazo de ejecución	Monto S/.
1er informe	A los 30 días calendario desde el inicio del servicio.	12,000.00
2do informe	Desde el día calendario 31 a los 60 días calendario.	12,000.00
3er informe	Desde el día calendario 61 a los 90 días calendario.	12,000.00
4to informe	Desde el día calendario 91 a los 120 días calendario.	12,000.00
5to informe	Desde el día calendario 121 a los 150 días calendario.	12,000.00
6to informe	Desde el día calendario 151 a los 180 días calendario.	12,000.00
TOTAL		72,000.00

El Consultor prestará los servicios objeto del presente contrato a partir del día siguiente útil de la fecha de la suscripción del contrato, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario (renovable, sujeto a evaluación), más veinte (20) días calendario, para la presentación, revisión y conformidad del Informe de Cierre de Consultoría, el cual no generará pago alguno.

11. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

El CONSULTOR está obligado a presentar la Declaración Jurada de Intereses (DJI) conforme a lo establecido en la Ley N.º 31227 y demás normativa aplicable, en forma virtual a través de la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses: <https://appdji.contraloria.gob.pe/djic/>.

La DJI de inicio deberá presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio de la relación contractual, y la DJI de cese dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la conclusión de la misma, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 31227. De darse el caso, igualmente corresponde la presentación de la DJI periódica. La omisión de esta obligación, así como la presentación con información inexacta o falsa, dará lugar a las sanciones administrativas correspondientes y/o a la terminación o resolución del contrato.

12. CLAUSULA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL CONSULTOR se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar

a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA SUNAT; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

Del mismo modo, EL CONSULTOR se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA SUNAT; el cual será entregado por LA SUNAT a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY DE CONTRATACIONES y su REGLAMENTO.